Acta N° 27 de Fecha 01/DIC./2015

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRACIÓN DIRECTA N° 18/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 291.562.

VISTO: El Exp. N° E09195/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado por Contratación Directa N° 18/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 291.562; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 10 de noviembre del 2015, en fecha 09 de octubre del 2015 se realizo el acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ***"IGC SRL, INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz, S Pazos Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos, RV Service de Rodolfo Villalba y DATA SYSTEMS SAECA";*** Que, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 291.562 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 330.140, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, sugiere: Adjudicar el llamado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS",** a la firma: **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A";** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3919/15; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 18/2015 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 291.562**, a la firma "**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**", con RUC N° 80013889-9, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto máximo de (Gs. 25.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones y un monto mínimo de (Gs. 12.500.000 – **IVA incluido**) Guaraníes doce millones quinientos mil, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de datos garantizados, que se detallan en el adjunto de la presente.---------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo